

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Resolución de 28 de octubre de 2025, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Granada, por la que hace pública la relación de subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de adicciones por entidades locales, durante el ejercicio 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 123.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y el apartado 20.a) de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades locales destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones «Ciudades ante las drogas», en el ámbito de las competencias de la Consejería competente en materia de salud, esta Delegación Territorial de Salud y Consumo en Granada ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la orden reseñada mediante Resolución de 23 de abril de 2025 (BOJA núm. 81, de 30 de abril de 2025), por la que se convocan para el ejercicio 2025, la concesión de dichas subvenciones.

LÍNEA	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
Línea 2. Subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de adicciones «Ciudades ante las Drogas»	1300020000 G/31B/46201/18 01 1300020000 G/31B/46700/18 01 1300020000 G/31B/46900/18 01 1300180000 G/31B/46200/18 S0066

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

ENTIDAD BENEFICIARIA	CUANTÍA SUBVENCIONADA
AYUNTAMIENTO DE CANILES. 2025-GR-LINEA2-01	4.394,93 €
AYUNTAMIENTO DE MARACENA. 2025-GR-LINEA2-02	9.156,05 €
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL. 2025-GR-LINEA2-03	14.101,76 €
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO. 2025-GR-LINEA2-04	8.265,97 €
AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR. 2025-GR-LINEA2-05	6.988,68 €
AYUNTAMIENTO DE BAZA. 2025-GR-LINEA2-06	11.902,95 €
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. 2025-GR-LINEA2-07	13.715,67 €
AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE. 2025-GR-LINEA2-08	9.143,78 €
CONSORCIO VEGA-SIERRA ELVIRA. 2025-GR-LINEA2-09	11.903,56 €
AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA. 2025-GR-LINEA2-11	12.801,29 €
AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR. 2025-GR-LINEA2-12	5.122,95 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE HUÉSCAR. 2025-GR-LINEA2-13	8.787,47 €
AYUNTAMIENTO DE BENALÚA. 2025-GR-LINEA2-14	7.924,61 €
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. 2025-GR-LINEA2-15	13.185,33 €

Granada, 28 de octubre de 2025.- El Delegado (disposición transitoria única del Decreto del Presidente de 15.10), Indalecio Sánchez-Montesinos García.